

sionales.—Sus funciones y competencias.—Sistema financiero.—Las Entidades Gestoras y Mutuas Patronales en relación con el mismo.

Tema 27. Enumeración, diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales.—Prestaciones recuperadoras y económicas.—La Obra social de grandes inválidos y de huérfanos de fallecidos por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Tema 28. Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Consejo superior.—Ordenanza general: Ambito de aplicación; facultades del Ministerio del Trabajo; competencia de los Delegados de Trabajo y funciones de la Inspección de Trabajo; Consejos Provinciales de Seguridad e Higiene del Trabajo; Consejos Territoriales de Higiene y Seguridad.

Tema 29. Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Obligaciones empresariales.—Comités de Seguridad e Higiene.—Vigilantes de Seguridad.—Obligaciones y derechos del personal directivo, técnico y de los mandos intermedios.—Obligaciones y derechos de los trabajadores.—Extensión de las obligaciones y derechos establecidos en la Ordenanza general.

Tema 30. Seguridad e higiene en el trabajo.—Condiciones generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección.—Responsabilidades y sanciones.—Tabla de vigencias.

Tema 31. La protección a la familia.—Fundamento doctrinal. Antecedentes.—Subsidio familiar.—Familias numerosas.—Clases y cuantía de las prestaciones.—Prestaciones derivadas del extinguido Plus Familiar.—Asignaciones familiares de pago periódico y pago único: beneficiarios y condiciones para el reconocimiento del derecho.—Derecho transitorio de estas prestaciones.

Tema 32. La seguridad social en la agricultura.—Campo de aplicación.—Inscripción de los trabajadores.—Cotización empresarial y de los trabajadores.—Financiación.—Recursos económicos.—La cuota sindical agraria.

Tema 33. La seguridad social en la agricultura (continuación): Organos de gobierno nacionales, provinciales y locales: constitución, gestión y funciones.—Acción protectora: su alcance y clases.—Faltas y sanciones.

Tema 34. El régimen especial de los estudiantes.—Orígenes, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación en el Seguro Escolar.—Prestaciones básicas: análisis de cada una de ellas.

Tema 35. La Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar.—Régimen legal, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación.—Clases.—Prestaciones básicas y complementarias.

Tema 36. Los seguros voluntarios gestionados por el I. N. P. Mutualidades y cotos escolares.—Seguro de Amortización de Préstamos.—La Mutualidad de Previsión.

Tema 37. Régimen Especial de Trabajadores Ferroviarios.—Descripción y procedimiento.—Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos.—Descripción y procedimiento.

Tema 38. Régimen Especial de Artistas.—Descripción y procedimiento.—Régimen Legal de Escritores de Libros.—Descripción y procedimiento.

Tema 39. Régimen Especial de la Minoría de Carbón.—Descripción y procedimiento.—Régimen Especial de los Representantes de Comercio.—Descripción y procedimiento.

Tema 40. Régimen Especial de Trabajadores del Mar.—Descripción y procedimiento.—Régimen Especial de Personal Civil no funcionario, dependiente de establecimientos militares.—Descripción y procedimiento.

Tema 41. Sistemas Especiales de Frutas y Hortalizas.—De conservas vegetales; del cáñamo y de la resina.—Descripción y procedimiento.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 18 de junio de 1972 por la que se sustituye a un Teniente Médico nombrado para formar parte de los Tribunales examinadores para la 28 convocatoria de la Academia General del Aire.*

Por encontrarse enfermo el Teniente Médico don Francisco Javier Merino de la Fuente, que estaba nombrado Vocal del

Tribunal Médico para los exámenes de ingreso en la 28 convocatoria de la Academia General del Aire por Orden ministerial de 18 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 125 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 64), queda sustituido por el Comandante Médico don Fernando de la Puente Ramos, destinado en la mencionada Academia.

Madrid, 16 de junio de 1972.

SALVADOR

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 9 de junio de 1972 por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5.1 de la Orden de 11 de enero del año actual («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero) convocando oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y vista la propuesta de esa Subsecretaría de Comercio,

Este Ministerio ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Nemesio Fernández-Cuesta, Subsecretario de Comercio, con delegación permanente en el Secretario general Técnico del Ministerio, ilustrísimo señor don Rafael García-Palencia Cebrián.

Vocales titulares:

Ilustrísimo señor don Luis Alcaide de la Rosa, Técnico Comercial del Estado.

Don Luis Martí Espluga, Técnico Comercial del Estado.

Don Luis María Linde de Castro, Técnico Comercial del Estado.

Don Juan Manuel Ortega y Díaz Ambrona, Técnico Comercial del Estado, que actuará como Secretario.

Ilustrísimo señor don Manuel Varela Parache, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Doña Marcela de Juan Brouta, del Cuerpo Especial Facultativo de Traductores de la Interpretación de Lenguas, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Miguel Ortuño Aparicio, Profesor de la Escuela Central de Idiomas.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don Jesús Chapa González-Heredia, Técnico Comercial del Estado.

Don Luis Gamir Casares, Técnico Comercial del Estado.

Don Fernando Eguidazu Palacios, Técnico Comercial del Estado.

Don Juan Ignacio Comín Oyarzábal, Técnico Comercial del Estado.

Don Rafael Martínez Cortiña, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Don Manuel Herrero Higuera, del Cuerpo Especial Facultativo de Traductores de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don José Merino Bustamante, Profesor de la Escuela Central de Idiomas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.